

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 266

Popayán, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.
Demandada: HUGO TANCREDO VELASCO PEÑA
Radicado: 2019-00446

Vista la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora ha informado que los depósitos judiciales constituidos en la cuenta del Juzgado por cuenta de este proceso, deben ser entregados en su totalidad al demandado HUGO TANCREDO VELASCO PEÑA, toda vez que los mismos no hicieron parte de la nivelación de la obligación, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados al demandado HUGO TANCREDO VELASCO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.612.573.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca87b34512633f8e838cd7a6b0fb2356060f532e3de94d6d6d8e7cddb7c7fbd**

Documento generado en 21/04/2022 04:32:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>